

MISCELÁNEA

ANÁLISIS DEL DESARROLLO DISCIPLINAR DE LA ARQUEOLOGÍA MEXICANA Y SU RELACIÓN CON EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN LA ACTUALIDAD

Fernando Gómez Goyzueta

ENAH

RESUMEN: Desde su consolidación oficial como disciplina científica, la arqueología mexicana se ha caracterizado por priorizar la protección del patrimonio arqueológico monumental bajo una perspectiva ética determinada por preceptos nacionalistas esgrimidos dentro del Estado, mediante el INAH, el INBA y otras instituciones culturales, en su proceso de legitimación histórica y política. Esta situación, en su mayoría, ha determinado las prácticas arqueológicas nacionales hacia un conjunto de acciones enfocadas a la salvaguarda de un grupo muy específico de bienes arqueológicos, dejando a un lado la investigación científica en forma, y contribuyendo así a la destrucción de innumerables sitios arqueológicos. De manera paradójica, el afán patrimonialista de la arqueología mexicana ha resultado en su incapacidad para dar protección al patrimonio arqueológico, y traído como consecuencia un grave atraso disciplinar, que en la actualidad deriva cada vez en una mayor dificultad para justificar socialmente su acción. Ante tal situación, en este estudio se propone desvincular a la arqueología mexicana de su propia subordinación institucional para que, como una auténtica disciplina científica, se adscriba a instituciones académicas que le permitan ejercer tanto la investigación como la protección patrimonial de modo eficaz.

ABSTRACT: Since its official consolidation like a scientific discipline, Mexican archaeology has been distinguished for giving priority to protect the monumental archaeological heritage from an ethical perspective determined by nationalist precepts used by the Mexican State; through INAH, INBA and other cultural institutions, in its historical and politic legitimation process. This position, in the main, has determinated archaeological practices to a whole of actions focused in the safeguard of a very specifical group of archaeological assets, leaving off scientific research, and so contribute to the destruction of several archaeological sites. Into this paradox, the patrimonial zeal of Mexican archaeology has resulted in its incapacity to protect the archaeological heritage. This situation has brought like consequence a so very serious disciplinar tardiness that today, Mexican archaeology finds more and more difficulty for justify its actions socialy. In this situation, this work proposes to separate mexican archaeology from its institutional subordination for, like a real scientific discipline, it could join to academic institutions for doing scientific research and heritage protection in a more effective way.

PALABRAS CLAVE: patrimonio, ética, arqueología, legislación, técnica, teoría, metodología, desarrollo, gestión, corresponsabilidad

KEY WORDS: heritage, ethics, archaeology, legislation, technique, theory, methodology, development, management, corresponsability

LA CONCEPCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO NACIONAL Y LA ARQUEOLOGÍA MEXICANA

Es tan evidente que la arqueología mexicana, desde su consolidación institucional (quizá considerada por muchos a partir de 1939), se ha caracterizado por defender de manera expresa todo aquello que considera oficialmente “patrimonio arqueológico de la nación”, que sin duda no nos sentimos sorprendidos de que éste sea el argumento histórico esgrimido por varios investigadores al intentar explicar y justificar la razón de ser de esta disciplina en México.

Sin embargo, es de tomar en cuenta que al día de hoy esta posición ética, esgrimida desde hace casi 70 años y cuya cristalización se muestra en la legislación en torno al patrimonio arqueológico, sea la que todavía marca la dirección en la mayoría de los aspectos que constituyen a la arqueología como disciplina científica en el país.

En este sentido la arqueología mexicana, en su mayor parte, se ha consolidado como un conjunto de acciones establecidas sistemáticamente con el objetivo de salvaguardar la existencia de los vestigios culturales del pasado.

Es posible que al adjudicar esta responsabilidad la disciplina haya pasado a ocupar uno de los principales lugares como autoridad moral en la protección del patrimonio arqueológico, sobre todo por el hecho de que muchos arqueólogos y arqueólogas (la mayoría pertenecientes al INAH) en su discurso ético se asumen como los responsables y garantes de esta tarea, que al final resulta (en términos de esta concepción) en asegurar la absoluta pertenencia del patrimonio a “todos los mexicanos” mediante —desde luego— las acciones del gobierno federal, que legalmente es el representante de la soberanía nacional. Así,

[...] la arqueología [mexicana] estudia a las sociedades que nos precedieron valiéndose para ello de los restos materiales y de la técnica arqueológica, sin embargo por razones de nuestra legislación y para proteger el patrimonio nacional, herencia de las comunidades indígenas que poblaron el territorio mexicano antes de la Conquista española, en nuestras leyes vigentes esto se reconoce como patrimonio arqueológico, cuyo régimen de propiedad es de interés público para la nación mexicana [Castillo, 2000:37].

Esta concepción de pertenencia del patrimonio arqueológico al Estado mexicano, cuyos orígenes pueden ser rastreados hacia la segunda década del siglo XIX [Vázquez, 1996:79 y s], resultó en la subordinación de la arqueología a prácticas patrimonialistas en las que el objetivo principal fue, y sigue siendo en buena parte, el descubrimiento, registro, consolidación y conservación de los yacimientos arqueológicos; pero de manera específica este tratamiento se ha dirigido hacia aquellos sitios cuyas características monumentales han servido a los fines del patrimonialismo nacional, en la medida que representan en lo “objetivo” una idea de grandeza cultural concebida por el Estado como parte de su discurso de legitimación histórica.

Por tal razón, al surgimiento del INAH y la posterior aprobación de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas en 1972, el criterio patrimonialista quedó establecido como condición irrefutable de la realidad histórica nacional [*ibid.*:96].

Al mismo tiempo, este criterio se convertiría en el principal obstáculo para el desarrollo disciplinar de la arqueología, en la medida que la institucionalización de ésta implicó un proceso de subordinación en donde los elementos fundamentales del patrimonialismo serían considerados aspectos en sí mismos constitutivos de la ciencia arqueológica; por tanto, sólo quedaba disponerse a laborar con tales instrumentos teórico-metodológicos y esperar a que los datos hablaran por sí mismos para confirmar un hecho ya de por sí conocido: la existencia de más y más culturas altamente desarrolladas en la Mesoamérica “¿mexicana?”.

Es lógico suponer que dentro de esta dinámica disciplinar un aspecto importante es la formación profesional de los arqueólogos, quienes son los “legalmente” facultados para realizar casi todo tipo de trabajos relacionados con el patrimonio. Más allá de la enseñanza de técnicas y métodos de identificación y recuperación de información, han existido dos aspectos fundamentales en los procesos de educación arqueológica nacional.

El primero consiste en la asunción total de la realidad mesoamericana tal y como fue conceptualizada por Kirchoff, por lo que las discusiones no se centran en torno a la existencia o no de esta concepción de la realidad, pues simplemente se asumía como tal.

Al segundo podemos considerarlo de importancia medular porque quizá sea el punto de partida de la arqueología mexicana, en la medida que justifica su acción y existencia. Se trata del sustento moral de la disciplina, en pocas palabras “[...] el cometido patrimonial que caracteriza de modo fundamental a la escuela mexicana de arqueología” [*ibid.*:66].

Considerar la protección patrimonial como responsabilidad primaria de la arqueología mexicana ha servido sin duda alguna para crear una perspectiva profesional determinista, pues el arqueólogo se limita, en primera instancia, a tomar por objeto directo de su intervención aquellos vestigios que son valorados por su condición material como ejemplos del gran pasado indígena.

ÉTICA DE LA ARQUEOLOGÍA MEXICANA

La subordinación que la arqueología ha sufrido a los fines políticos del Estado mexicano se entiende mediante la base moral desde la que se justifica que exista esta disciplina en el país. La tradición de valores, en algunos aspectos, también es parte de las condiciones que constituyen la ética disciplinar, pues

[...] la arqueología comparte con otras disciplinas su responsabilidad en la conservación de ese patrimonio. Instrumentada especialmente para el estudio de la cultura material, está capacitada para rescatarla [...] y para diseñar prácticas que concilien el cambio del Mundo [*sic*] actual con la conservación de las evidencias del pasado [Litvak, 2000:169].

Sin embargo, en la medida que la conservación del patrimonio nacional tiene como finalidad política sustentar la idea de una homogeneización cultural históricamente dada, entonces el área valorativa de la arqueología científica se funde con la ética del Estado y se convierte en una arqueología nacional, cuya tarea consiste en construir-consolidar, conservar y proteger el conjunto de bienes considerado base objetiva del discurso patrimonialista mexicano.

Conceptualizar la arqueología en esta perspectiva ética y su cristalización en un marco jurídico han determinado que dentro del ámbito académico los procesos educativos se encaminen a conformar arqueólogos con capacidades teóricas, metodológicas, técnicas y administrativas muy concretas, pues están dirigidas hacia las acciones que garanticen, por encima de cualquier otro interés disciplinar, preservar el patrimonio representativo de la nación.

Esta situación se concibe como la manera en sí de la formación académica, pues asegura el cometido de la “arqueología nacional” y también asume que todo aspirante a ser arqueólogo posee por condición fundamental una posición moral convergente con la oficial. En este sentido, en la tradición arqueológica mexicana se considera que

[...] existe profesionalismo en la investigación arqueológica en México, que se ha realizado desde hace más de 60 años por profesionales en arqueología con títulos reconocidos por el sistema educativo nacional, cuya ética está basada en la defensa del patrimonio nacional y no en el saqueo, y cuya función principal es conocer el desarrollo y evolución de las sociedades que nos precedieron y no la posesión y exhibición de piezas por su valor ‘artístico’ o para el deleite personal [Castillo, *op. cit.*:38].

Asumir esta idea como un hecho objetivo por parte de la comunidad arqueológica implica que la idea de profesionalización contemple los términos marcados por la tradición, reaccionando México de manera aversiva, ante paradigmas alternativos en torno a los procesos de formación profesional. Por lo tanto el arqueólogo, o tiene una formación ética dentro de los preceptos del patrimonialismo y en función de esto ejerce su profesión, o corre el riesgo de ser considerado un personaje reaccionario y con pretensiones atentatorias contra el patrimonio nacional.

Esta posición implica un argumento maniqueo, en la medida que juzga a todos aquellos arqueólogos apegados al patrimonialismo como profesionales, responsables, comprometidos y en general “buenos”; mientras que los arqueólogos

y otros actores sociales que asumen una posición ética y académica distinta a la oficial son considerados poco profesionales, académicamente deficientes, mercenarios y los personajes responsables directos de muchos intentos de “agresión” y “lesión” al patrimonio: son concepciones en lo fundamental relacionadas con la idea de privatización, que se expresa al afirmar que

[...] es inconcebible que en este momento existan ‘mexicanos’ que promuevan la privatización de los bienes arqueológicos, lo cual nos hace pensar en el modernismo de una globalización galopante [*sic*] no sólo en la economía mundial, sino en todos los ámbitos de la vida de las naciones, que tiende a desaparecer el carácter nacional [...], convirtiendo a las culturas nacionales en objeto de su comercio [*ibid.*].

Así, podemos observar que la tendencia de la mayor parte de la comunidad arqueológica que pertenece directamente al INAH, y un grupo considerable de profesionistas que comparten esta perspectiva, aunque no están adscritos en lo laboral a esta institución, se orienta hacia una posición dura por defender las políticas que otorgan la propiedad del patrimonio al Estado.

ASPECTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DE LA PERSPECTIVA PATRIMONIALISTA EN LA ARQUEOLOGÍA MEXICANA. EL PROBLEMA DE LA CONCEPCIÓN DEL DATO Y LAS TÉCNICAS PARA SU RECUPERACIÓN

Si bien se ha argumentado que en la actualidad la arqueología mexicana ha sufrido un proceso de subordinación institucional que marcó su estancamiento disciplinar, también es necesario entender cómo se crearon las condiciones para que tal situación sucediera. Esto obliga a indagar en el momento en que la arqueología se encontraba a la par con el INAH y el Estado en cuanto a sus intereses, es decir, cuando la disciplina actuaba de manera coherente con una idea nacionalista-patrimonialista pero independiente, ubicándose así en el mismo plano de desarrollo que el resto de las comunidades académicas arqueológicas.

Podemos identificar este momento aproximadamente entre 1940 y 1960, cuando en efecto se había proclamado de manera oficial “el triunfo de los tepalcates” [Bernal, 1979:154]. En aquel momento, la práctica arqueológica se llevaba a cabo en el particularismo histórico. Este programa de investigación se desarrolló a principios del siglo xx por Franz Boas, y fue mediante un grupo de arqueólogos mexicanos y extranjeros como Manuel Gamio, George Vaillant, Alfred Kidder, Alfred Toser y otros que el programa se constituyó como la base teórico-metodológica de la arqueología mexicana.

El particularismo histórico se caracteriza por tener una concepción relativista de la cultura y, por lo tanto, se opone a los enunciados de carácter general

respecto a los componentes y procesos de desarrollo culturales. Sin embargo, mantiene la idea de que los fenómenos culturales, independiente de su especificidad espacio-temporal, se plasman en los elementos materiales que se crean y usan al interior de sus sistemas y, por tal motivo, los componentes abstractos constitutivos de las culturas quedan cristalizados en sus artefactos.

Las características que el particularismo histórico posee como programa de investigación arqueológica curiosamente convergieron en aquel momento con los intereses nacionalistas del Estado mexicano (finales de los treinta y principios de los cuarenta). Incluso, tal situación lleva a preguntarse si en efecto era una mera coincidencia o si el programa particularista fue escogido para convertirse en el argumento científico del nacionalismo mexicano.

Incluso podríamos preguntarnos si las condiciones sociales y políticas mundiales de aquel momento fueron factores determinantes para que en el ámbito científico se crearan programas de investigación cuya finalidad fuera construir discursos legitimadores del poder político, evidenciándose así la ciencia (o por lo menos las sociales, en nuestro caso) como un producto social determinado por las condiciones históricas, y no un fenómeno ahistórico e independiente de la sociedad, privativo de la mente privilegiada de los científicos.

Independientemente de las especulaciones, no es de dudar que los arqueólogos mexicanos presentes en aquel momento, en definitiva participaban del mismo fervor nacionalista explotado por el Estado y quizá con este afán de justificar la importancia histórica mexicana sus trabajos se enfocaron a la recuperar los monumentos más representativos de esta idea, echando mano de las teorías y métodos que proporcionaba una arqueología la cual, como disciplina científica, se formaba con elementos tanto de su propia condición disciplinar como de condiciones ideológicas externas.

Así, la construcción de la disciplina nacional se daba en proceso de desarrollo científico y no científico al mismo tiempo, en donde sus componentes teóricos reflejaban por un lado el resultado de procesos reflexivos internos por un lado, y por el otro la influencia ideológica que los discursos políticos ejercían con gran eficacia [Litvak, 2000:170].

De esta manera es posible dar cuenta que la arqueología mexicana afianzó dentro de un programa científico empirista considerando que la cultura se evidencia en sus artefactos, pero al mismo tiempo se adscribe a la moda del nacionalismo, que entre otras cosas busca legitimar al Estado-Nación con los materiales arqueológicos como prueba fehaciente de un pasado cultural históricamente homogéneo y en consolidación.

Un hecho que habla en favor de la arqueología en el México de los cuarenta como una práctica científica, pero orientada a construir una identidad nacional (y además con la absoluta aprobación tanto de la comunidad científica como del

propio Estado), lo constituyen todas las discusiones académicas en torno a los hallazgos de Stirling realizados durante dicha década en Tres Zapotes, La Venta y Cerro de las Mesas [Bernal, *op. cit.*:174].

Hacia 1942, en una reunión de la Sociedad Mexicana de Antropología, Alfonso Caso, Miguel Covarrubias, Eduardo Noguera y el propio Stirling definieron a esta “nueva cultura” con el término *olmeca*. Se acordó que ésta era la más antigua de las desarrolladas en Mesoamérica y por lo tanto debería ser considerada, como aseveró Caso, “[...] la madre de [...] otras culturas como la maya, la teotihuacana, la del Tajín” [*ibid*:175].

En la medida que la tesis particularista considera a la cultura un ente abstracto pero susceptible de materializarse en los artefactos, no es de sorprender que las discusiones académicas en torno a los datos arqueológicos se centren en aspectos como la complejidad de los estilos cerámicos, la calidad en el tallado de las piezas escultóricas, y desde luego, la monumentalidad de los sitios arqueológicos.

Esta manera de valorar la información arqueológica tiene su origen en la idea de que las culturas arqueológicas, independiente de su especificidad, tienden a desarrollarse de manera lineal en un proceso evolutivo que se refleja directamente en la cantidad y calidad de su cultura material.

La asunción sobre la autorreferencia de los materiales arqueológicos no sólo se circunscribe a éstos, sino se extiende a todo el ámbito de la arqueología particularista; por ello la estratigrafía, el manejo de ecodatos y otros elementos arqueológicos serán concebidos dentro de la misma teoría empirista y por tal motivo su función se ha reducido a confirmar de las hipótesis generadas tras el análisis del material cultural.

Es así como las posibilidades de análisis arqueológico dadas en el particularismo se reducen a clasificar el material arqueológico en dos sentidos: uno cronológico, basado en la correlación entre artefactos y estratigrafía, buscando definir los procesos culturales de manera diacrónica; y otro comparativo, registrar los procesos de desarrollo alcanzados por la cultura estudiada en un tiempo específico.

Esta serie de consideraciones teóricas sobre el dato arqueológico y sus cualidades para el análisis llevaron a desarrollar y usar un conjunto específico de técnicas para recuperar y conservar información que fueron adaptadas a las condiciones de la arqueología mexicana.

Quizá las técnicas que mejor expresan al particularismo histórico en la arqueología son la excavación por niveles métricos, la catalogación de cerámica con el método “tipo-variedad” y la consolidación de monumentos, pues su práctica está directamente relacionada con la idea de autoevidencia de información cultural presente en los objetos arqueológicos.

Sobre esta base teórica la excavación arqueológica se va a caracterizar, en primer lugar, por una idea naturalista de la estratigrafía arqueológica en la medida que los mismos procesos encargados de formar geológica lo harán igual en arqueología, mostrando así una concepción estática que también afecta a los materiales los cuales, en segundo lugar, van a ser tomados en cuenta como elementos fósiles que indicarán, también de forma objetiva, la temporalidad del estrato donde se encuentran.

Sobre estas dos ideas la excavación arqueológica en México se realiza por niveles arbitrarios (sobre considerar la uniformidad de la estratigrafía), registrar el material recuperado bajo el mismo parámetro y al final registrar la estratigrafía presente en los perfiles de la excavación, asumiendo que en éstos va a encontrarse todo el registro estratigráfico y arqueológico presente en el sitio, pues su formación es uniforme en espacio y tiempo.

En referencia al análisis del material arqueológico obtenido tras su registro en recorrido o excavación, en primera instancia es posible afirmar que es tratado de manera diferencial, pues para los objetivos cognitivos del particularismo histórico siempre dará mayor información un conjunto de material cerámico que cualquier otro tipo; incluso la propia lítica queda desplazada al terreno de la complementariedad del núcleo “tepalcatero”.

Tras esta discriminación, el paso típico es crear un catálogo de cerámica que en teoría está en correspondencia directa con la manera en como este tipo de artefactos eran organizados para su uso en el pasado. Por tal motivo se asume que al tener completa la colección cerámica y ubicarla en su orden estratigráfico correspondiente se está en posición de afirmar que se tiene la cultura material y por lo tanto inferir la cultura arqueológica.

En el caso de la arqueología mexicana, a los objetivos cognitivos del particularismo histórico se añadieron objetivos de tipo político, como registrar la grandeza cultural del “México” antiguo mediante la arqueología y otras disciplinas como la historia.

Este ensanchamiento ideológico en torno al área valorativa del programa particularista tuvo repercusiones en sus tres áreas restantes, pues la concepción de autoevidencia cultural que los restos arqueológicos tienen como cualidad ontológica se transformó a la capacidad de evidenciar no sólo la cultura sino la grandeza de las culturas en el “México” precolombino.

Tal situación llevó a que el conjunto de técnicas de investigación arqueológica y su puesta en práctica se enfocaran a confirmar esa premisa nacionalista. Por tal motivo, la excavación se concentró en el registro y recuperación de restos arqueológicos que evidenciaran la grandeza cultural. El análisis de materiales tuvo por objetivo demostrar el proceso de desarrollo de aquellas grandes culturas hacia consolidar una especie de nación previa al México actual: Mesoamérica.

Por último, la restauración y conservación de bienes arqueológicos también cumplía este objetivo político, pues su práctica garantizaba conservar los monumentos como evidencia de ese gran pasado que sería la base de la nación.

Desde luego que este conjunto de técnicas y prácticas se convirtió en la rutina de trabajo típica. Lo anterior determinó que el ejercicio arqueológico restringiera sus posibilidades de desarrollo a esta especie de preceptiva (valga el término), cuyo objetivo era simplemente integrar más y más objetos arqueológicos al núcleo de esta idea cuya expresión no es del todo formal, incluso es la directriz legal de la práctica arqueológica mexicana. De tal forma, desde el surgimiento del INAH podemos observar que:

[...] los proyectos arqueológicos, como divisa de toda investigación [...], estarán sujetos de los intereses de la investigación arqueológica nacional [...], sobre la base de ciertas prioridades arbitrio del Director General del INAH y el consejo [de arqueología], que obviamente se refieren en primera instancia al interés de satisfacer la función [...] de protección y conservación monumentales, sin importar que el objetivo pueda ser la sola investigación [Vázquez, 1996:106].

Es posible que estas condiciones en torno a la existencia de la arqueología mexicana se hayan mantenido en calma hasta mediados de los sesenta. Sin embargo, con el surgimiento de la “nueva arqueología” y su fuerte crítica a la concepción empirista del particularismo histórico la arqueología entró en un proceso de crisis disciplinar que culminaría con el abandono del particularismo histórico y el ingreso a un programa de investigación con carácter neopositivista.

El problema es que en México, salvo por el doctor Manuel Gándara, este nuevo programa de investigación pasó prácticamente desapercibido y la arqueología nacional continuó, incluso hasta hoy, dentro del programa particularista, que a todas luces había sido abandonado por las comunidades arqueológicas más importantes del mundo.

Aquí la situación crítica consiste en que las concepciones típicas particularistas en torno al carácter de la información arqueológica y sus procesos de registro, obtención, sistematización, difusión y divulgación, fueron sumamente cuestionadas y después abandonadas en favor de todo un nuevo corpus teórico que creó y desarrolló conceptos que en definitiva revolucionaron la arqueología a nivel metodológico, epistemológico, técnico y ético. En México, las prácticas arqueológicas fueron cayendo en el terreno de lo cuestionable en dichos niveles y, contrario a la reacción esperada, la arqueología nacional comenzó a enquistarse, poco a poco dejó el nuevo criterio de demarcación usado para definir a la arqueología como una práctica científica.

Desde luego que esta situación se reflejaba, y todavía lo hace, en los objetivos cognitivos de los proyectos de investigación arqueológica que se centran

fundamentalmente en problemas de restauración y conservación de inmuebles arqueológicos, con su caracterización cultural y temporal mediante de la clasificación de material cerámico.

En este caso podemos considerar que la unidad mínima de análisis tomada en cuenta por los arqueólogos particularistas la constituyen los grandes sitios arqueológicos, pues en ellos está prácticamente asegurada la información necesaria para demostrar la grandeza cultural mesoamericana. Este hecho permite dar cuenta de un grave problema que resulta de esta perspectiva patrimonialista, subyacente en el programa de investigación particularista histórico.

El problema evidenciado consiste en una valoración diferencial del patrimonio arqueológico, pues mientras los sitios monumentales son los recintos de la práctica arqueológica, otros de menor rango como unidades habitacionales, concheros, cuevas, terrazas de cultivo, campamentos y otros, son desdeñados y por lo tanto pasan desapercibidos ante los intereses de una arqueología enfocada en la caracterización política de los vestigios pasados.

De aquí se desprende que los proyectos arqueológicos con preguntas de investigación sean reducidos al mínimo, cuenten con poco presupuesto y prácticamente se soslaya en la comunidad científica del INAH en todos los aspectos, incluso el relacionado con su conservación, que es fundamental, pues al no ser tomados en cuenta ni siquiera en este rubro el destino de una gran cantidad de sitios arqueológicos es desaparecer. Un claro ejemplo de esta situación lo constituyen las observaciones del doctor Sanders en torno al nulo trabajo arqueológico en las unidades habitacionales aztecas en la zona norte la Cuenca de México:

La unidad social fundamental en todas las sociedades humanas es la casa. Un hecho extraordinario fue que tras cerca de 100 años de investigación arqueológica en la Cuenca de México, con la excepción de una porción del palacio del gobernante de un pequeño pueblo llamado Chiconauhtla en el valle de Teotihuacán, ninguna residencia del periodo Azteca había sido excavada por arqueólogos [Sanders, 2000:30; la traducción es mía].

Con la intención de no incurrir en un anacronismo este tipo de prácticas arqueológicas, durante el tiempo que formaron parte de una normatividad científica compartida y aceptada a nivel mundial, eran consideradas la manera correcta de hacer arqueología, sobre todo porque el momento teórico disciplinar sólo había alcanzado ese nivel de desarrollo y, por lo tanto, todo el conjunto de discusiones en torno a problemas observacionales, metodológicos, técnicos e incluso éticos se circunscribían al particularismo histórico.

El problema se suscitó con el desarrollo de la nueva arqueología binfordiana de los sesenta y su posterior consolidación con los aportes de Schiffer, Harris y otros arqueólogos procesuales que comenzaron a reflexionar en torno a problemas sobre la formación, transformación y conservación de los depósitos arqueológicos.

El surgimiento de estas perspectivas teóricas obviamente repercutió en la concepción que se tenía en cuanto al patrimonio arqueológico y las estrategias para garantizar su conservación, pues más allá de un mero afán nacionalista sí se pensaba en desarrollar teorías de rango medio y técnicas para recuperar y conservar de manera más eficaz la información arqueológica.

Al no ser tomado en cuenta por la comunidad arqueológica mexicana, todo este nuevo conjunto de reflexiones se convirtió en el parámetro desde el cual nuestra tradición científica sería cuestionada, pues las consideraciones en torno a la necesidad de construir inferencias sobre las actividades que originaron los depósitos arqueológicos obligó a cambiar la típica concepción del objeto arqueológico como “dato objetivo de la cultura”, en favor de una perspectiva contextual donde los artefactos arqueológicos serían considerados parte de un sistema arqueológico cuyas variables debían ser registradas de manera integral.

Desde esta nueva perspectiva comenzaron a desarrollarse técnicas arqueológicas que garantizaran un mínimo de destruir por un máximo de obtener información. Este hecho se reflejó sobre todo en técnicas de prospección en sus diferentes niveles; asimismo, se desarrollaron nuevos criterios para clasificar el material arqueológico y también hubo importantes desarrollos en cuanto a la excavación arqueológica, sustituyéndose el proceso de la excavación arbitraria por la estratigráfica, y se extendieron nuevas técnicas de registro para los contextos excavados, que fueron sintetizados en manuales y tratados teóricos como los de Phillip Barker (1977), Edward Harris (1991), Andrea Carandini (1997) y Steve Roskams (2003).

Sin embargo, tal parece que todo esto pasó de largo en México, pues desde los sesenta y hasta hoy las teorías, técnicas y prácticas usadas por los arqueólogos nacionales siguen siendo las mismas que en 1950, pero con un agravante: a la luz de las nuevas perspectivas teóricas, estas rutinas de trabajo se han convertido en maneras muy eficaces de destruir depósitos arqueológicos, por un lado; y actualmente se considera que la cantidad y calidad de información arqueológica que proporcionan es insignificante, por el otro.

Por estas dos razones, prácticas como excavar pozos de sondeo controlados por niveles métricos, el registro arbitrario de material arqueológico sin su contexto, la falta de consideración hacia los procesos de formar depósitos y el registro estratigráfico parcial son considerados en la actualidad entre los más importantes factores en la pérdida de información arqueológica, por lo que estas acciones salen totalmente del actual criterio de demarcar la arqueología científica, toda vez que

[...] en el proceso de explotar la mina arqueológica se ha destruido más de lo que se recobró, ya que se buscan piezas bonitas y lo más completas posibles, destruyéndose para llegar a ellas pisos, entierros y otras evidencias. [Otra consecuencia de este pro-

ceso] es la destrucción del sitio como fuente de conocimientos para el arqueólogo y, por consecuencia, la pérdida [...] de lo que la arqueología de ese sitio pudiera revelar [Litvak, *op. cit.*:171].

Podemos concluir este punto afirmando que el enquistamiento que padece la arqueología mexicana a consecuencia de la imposición institucional de un criterio patrimonialista, ha determinado que en la actualidad el conjunto de prácticas desarrolladas en nuestra disciplina nacional se caracterice más por su poca científicidad y por el alto grado destructivo de su objeto de estudio inmediato que por su contribución al desarrollo del conocimiento arqueológico general, y sin embargo, tal parece que esta crisis poco preocupa, pues todavía existe un gran afán por seguir esta perspectiva conservadora de la disciplina, no sólo en el ámbito académico sino también a nivel institucional e incluso legal [Vázquez, *op. cit.*:100].

CONSIDERACIONES SOBRE UNA NUEVA PERSPECTIVA EN LA CONCEPCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y EL POSIBLE DESARROLLO DISCIPLINAR DE LA ARQUEOLOGÍA MEXICANA

Hasta el momento hemos podido notar que la prioridad ideológica del INAH ha resultado en construir una idea de patrimonio arqueológico privativo de los intereses institucionales. Por ello el resto de los actores interesados, de una u otra forma, en el patrimonio arqueológico han sido relegados por completo y prácticamente obligados a asumir una concepción patrimonial ajena en absoluto a sus intereses concretos. En este caso también incluimos a la arqueología, pues ha sido restringida a una serie de prácticas académicas y administrativas determinadas por metas y expectativas que como disciplina científica hoy en día le son ajenas en su totalidad.

Así, el arqueólogo mexicano prácticamente ha abandonado sus intereses científicos para convertirse en un portavoz estatal, que en sí mismo refleja el discurso monolítico e intransigente que de manera unívoca pretende imponer la típica y desgastada idea de unidad nacional, que al día de hoy cada vez encuentra mayor rechazo por los diferentes grupos culturales del país.

Más grave aun, la actitud del Estado mexicano actual en favor de la apertura de los bienes nacionales al mercado mundial ha traído como consecuencia socavar esta idea patrimonialista. Sin embargo, las políticas proteccionistas (evidente y contradictoriamente estatales) del patrimonio arqueológico oficial lograron un grado tal de enquistamiento tanto en las prácticas académicas como en las administrativas que hoy el INAH se ha convertido en una institución obsoleta, pues al ser relegada de los intereses nacionales sus limitantes económicas y adminis-

trativas le impiden cada vez más cumplir con su función primordial: proteger el patrimonio arqueológico nacional.

Esta grave disfunción institucional ha afectado de manera directa a la práctica arqueológica del país, pues los trabajos de investigación prácticamente se han convertido en una estéril repetición de rutinas técnicas que pretenden más alcanzar el cumplimiento de las prioridades burocráticas que las auténticas metas que la arqueología debería plantearse en su identidad de disciplina científica. Es así como nuestra profesión, al día de hoy, está siendo arrastrada por completo al campo de la obsolescencia social, por lo que su existencia a nivel institucional sin duda alguna está al borde del colapso.

Es aquí, justo en la encrucijada, donde nuestra responsabilidad debe salir a la luz más que nunca, pues de la justificación que como profesionales de la arqueología podamos proporcionar ante una sociedad que demanda concepciones y prácticas totalmente distintas a las que sustentan el edificio de la arqueología institucional, la existencia de nuestra disciplina y el conjunto de prácticas científicas, divulgativas, sociales y hasta económicas que de ella pudieran desprenderse, garantizarán su permanencia en el ámbito político, social y económico que se avecina.

Para lograr tales cambios es inevitable reflexionar desde el interior de la comunidad científica, partiendo de los problemas más álgidos con vistas hacia una reestructuración disciplinar, y tal vez aquí pueda tomarse como punto de partida, entre otras prioridades, nuestra concepción de patrimonio, cuyo carácter monolítico tanto nos ha afectado, pues

[...] estamos acostumbrados a ver el Patrimonio Cultural desde su imagen externa sin comprender o hacer comprender que su equilibrio, su estar en el tiempo y en el espacio depende de factores intrínsecos como la propiedad, el uso, las relaciones entre el lleno y el vacío (en el caso de los inmuebles), la propiedad [*sic*], etc. Estas condiciones deben ser revisadas, analizadas, estudiadas en el tiempo para conocer su evolución y proyectar acciones que mejoren sus relaciones de uso para la colectividad. Sin atender a esta problemática el patrimonio vuelve a su condición de objeto desvinculado del medio y ajeno a su papel de desarrollo equilibrado con la sociedad [Salmerón, 2000:9].

La reflexión fundamental debe darse en torno a la creencia de que la concepción oficial del patrimonio (que en muchos casos es compartida por la comunidad arqueológica mexicana) de ninguna manera es, ni tiene por qué ser, la misma para toda la sociedad dado que ésta en los últimos años se ha venido caracterizando cada vez más por su diversidad cultural, la conciencia en torno a aquélla, su valoración y la exigencia de reconocer sus diferencias frente al Estado.

Tal situación, desde luego, en cuanto a la valoración del patrimonio arqueológico ha llevado a que los actores sociales se manifiesten con la misma indepen-

dencia que en sus demás ámbitos de acción. Esto obliga a pensar la inviabilidad en torno a imponer una concepción del patrimonio ajena a la sociedad, que sólo refleje los intereses de una parte de ésta y acabe imponiéndose bajo el argumento falaz del interés general.

Es precisamente ante esta disyuntiva como la comunidad arqueológica debe llevar a cabo una profunda reflexión de carácter ético, tomando en cuenta su estrechísima relación con el patrimonio y por lo tanto con los diversos intereses al respecto. De aquí se desprende una nueva serie de consideraciones que tarde o temprano deberán convertirse en las directrices de la investigación arqueológica, resultado de la integración activa de la sociedad al ámbito patrimonial, dado que “[todos nosotros, como profesionales en conservación o en arqueología u otros campos en donde el futuro del patrimonio se vea afectado, debemos aceptar que el patrimonio no es sólo nuestro, y por lo tanto no aplicar erróneamente sólo nuestro estricto interés profesional” [Solar, *op. cit.*:25; la traducción es mía].

De concretarse, este hecho obligaría a una reorganización total del trabajo en torno al patrimonio arqueológico, pues los diferentes grupos interesados se verían obligados a participar de manera integral, activa y en corresponsabilidad para garantizar, por un lado, la conservación de éste, y por el otro obtener de forma racional los beneficios que se pretendan.

Al darse esta participación activa por parte de los actores, deberíamos observar la presencia conjunta del Estado en su representación federal y local, las comunidades interesadas por su relación cultural, geográfica, histórica, económica y de otro tipo, la comunidad arqueológica, académica y todos aquellos grupos de investigación científica involucrados en participar esta visión integral.

Dicha perspectiva integral quizá pueda evitar uno de los mayores impedimentos para lograr conservar el patrimonio arqueológico, pues tradicionalmente la ineficacia de la administración gubernamental no sólo ha impedido la participación de otros intereses; también, la burocracia que caracteriza sus acciones y la inevitable corrupción implícita han sido factores de importancia al privar y destruir el patrimonio, pues sus posibilidades de respuesta siempre han sido rebasadas por la magnitud del problema, ya que “[...] a pesar de la celebración de los convenios de colaboración entre las autoridades federales y los Estados, la participación de las instancias locales y la necesaria descentralización [...] es todavía escasa” [Becerril, 2000:217].

Para la arqueología mexicana el aceptar esta actitud, en primera instancia, implica reflexionar en torno a la no pertenencia exclusiva del patrimonio arqueológico a la comunidad científica, pues tradicionalmente se asume que el arqueólogo, al estar capacitado para la investigación y manejo del patrimonio, de inmediato se convierte en su custodio (casi dueño) y por lo tanto decide qué hacer con él y qué decir de él, determinando su existencia a un conjunto muy restringido de criterios que sólo reflejan intereses propios.

El conjunto de reflexiones en este sentido debe llevar en primera instancia a pensar de manera crítica el actual conjunto de prácticas científicas, pues una perspectiva incluyente del patrimonio arqueológico obliga también a una actitud de apertura al pensamiento arqueológico para reintegrarse al ámbito en torno a los debates teórico-metodológicos, alcanzando el actual nivel disciplinar general y abandonar aquel programa particularista que hoy es más un obstáculo que una alternativa para el desarrollo de la arqueología en México.

Asimismo, esta posible apertura de la arqueología mexicana garantizaría la participación de toda una serie de alternativas teóricas generales desde las que pueden crear distintas perspectivas en torno a las dinámicas arqueológicas, alcanzado así un mayor grado de integración para comprender las sociedades del pasado y la eficaz preservación de sus restos materiales.

En este sentido, es fundamental comprender los depósitos arqueológicos desde una visión contextual, por lo que su registro debe darse tomando en cuenta esta situación y dejar a un lado la típica descomposición analítica en donde los artefactos son manipulados bajo los criterios arbitrarios del empirismo particularista.

Es así como resulta indispensable y elemental el día de hoy tomar en cuenta las teorías sobre la formación y transformación de depósitos arqueológicos, pues comprender este tipo de procesos permite construir hipótesis que, a nivel metodológico, posibilitan utilizar técnicas y estrategias de recuperación de información arqueológica menos destructivas y con mayores posibilidades para el entendimiento específico de cada depósito en sus diferentes aspectos, pues “[...] el conocimiento y capacidad técnicas al parecer son los puntos más importantes, y su carencia es el obstáculo más grande para la conservación” [Solar, *op. cit.*:23; la traducción es mía].

De aquí se desprende la necesidad de pensar en establecer un nuevo protocolo de investigación para la arqueología mexicana, si consideramos que las prácticas científicas actuales y sus rutinas de trabajo derivadas constituyen uno de los más importantes factores en cuanto a la destrucción del registro arqueológico.

Por tal motivo es necesario descartar técnicas de recuperación de información arqueológica que conciben a ésta como presente en los materiales arqueológicos aislados. La decisión es necesaria en la medida que esta perspectiva anula toda posibilidad de concebir al registro arqueológico de manera integral, perdiéndose así una cantidad alarmante de información.

Esto lo podemos observar en tanto que la mayoría de los informes presentados al consejo de arqueología, independiente de su estructura, prácticamente se limitan a decir lo mismo, mas allá de la región y temporalidad estudiadas, a saber: referentes geográficos, descripción del sitio, de los procedimientos de trabajo, presentación de tablas con la contabilidad del material arqueológico, di-

bujos con los registros parciales de las estratigrafías y las superficies arqueológicas, descripción de los trabajos de consolidación y conclusiones, en donde se intenta presentar la típica ubicación cronológica del sitio estudiado a partir del material arqueológico clasificado, con algunas consideraciones generales y poco justificadas en torno a la caracterización socioeconómica del lugar.

Desde luego, el conjunto de técnicas aquí utilizadas para obtener estos conjuntos de información siguen siendo las típicas de los años previos al surgimiento y desarrollo de teorías en torno al problema de caracterizar los depósitos arqueológicos como contextos.

El problema, por lo regular no mencionado, es que casi nunca existe un procedimiento de trabajo justificado por los objetivos de la investigación, por ejemplo: durante la excavación, el proceso de destrucción se inicia irremediablemente, pues en el afán de obtener una buena muestra (a nivel cuantitativo) de material cerámico, en conjunto con una estratigrafía lineal clara, se dejan a un lado todas las consideraciones teóricas sobre los contextos arqueológicos y se obvia una gran cantidad de información que al final se pierde sin imaginar siquiera que ahí estuvo; desde luego ésta nunca existirá en los informes técnicos y mucho menos en publicaciones.

Ante lo expuesto, la alternativa que aquí se presenta de manera general implica un protocolo de investigación que en principio descarte toda posibilidad a proyectos desarrollados en los criterios del particularismo histórico, obligando con esto a presentar de investigaciones desde perspectivas teóricas actuales (me refiero a corrientes como la arqueología procesual y posprocesual, las propuestas actuales de la arqueología marxista y las corrientes ecologistas), cuyo grado de corroboración permita utilizarlas de forma eficiente en la resolución de problemas arqueológicos, independiente del compromiso ideológico nacional.

La razón por la cual se considera la viabilidad de estas alternativas teóricas está en relación directa con su concepción en torno al carácter de los depósitos arqueológicos, pues a nivel metodológico tales corrientes comparten la idea del dinamismo de los contextos; por lo tanto, los criterios de demarcación que establecen para construir su registro permiten un campo observacional considerablemente más amplio que el típico inductivo de la arqueología patrimonialista-particularista.

En la medida que han surgido estas nuevas propuestas en torno al problema de construir inferencias e interpretaciones sobre el origen y desarrollo del registro arqueológico y sus posibles significados, los proyectos de investigación diseñados en las perspectivas teóricas actuales en definitiva tomarán en cuenta el conjunto de técnicas para obtener información arqueológica que permitan un menor grado de destrucción de los depósitos.

Esto se da en la medida que las nuevas técnicas imponen estrictos criterios de control que parten de teorías observacionales más eficientes y, por lo tanto,

si hay necesidad de destruir un contexto, el registro que de éste resulte deberá garantizar, además de los aspectos de interés particular, recuperar un amplio *corpus* de información arqueológica susceptible de ser comprendido y después utilizado por el resto de la comunidad científica.

Por esta razón, ciertas técnicas serán algunos componentes de un nuevo (quizá ya no tanto) marco que proporcionará los elementos suficientes para una mejor conservación del patrimonio arqueológico. Éstas son: mapeo automatizado, prospección geofísica, de superficie bajo la perspectiva de la alteración que sufren los depósitos expuestos a la intemperie, excavación arqueológica estratigráfica con el uso de la Matrix Harris en una visión procesual, registro de ecodatos con su recolección, prospección química, tecnología digital en el registro de contextos y el propio registro de éstos bajo una perspectiva sistémica.

En este caso el patrimonio arqueológico será, desde luego, considerado en uno de sus diversos valores; en concreto me refiero al científico, pues la información arqueológica es patrimonio de la comunidad científica que desde luego debe estar interesada en su preservación y difusión con la finalidad de no perder, por un lado, los referentes empíricos de sus argumentaciones teóricas, y por el otro, dar cuenta de los parámetros dentro de los cuales los mismos arqueólogos conducen su investigación y así saber hasta dónde la disciplina ha avanzado y en qué puntos hay estancamientos.

Aquí es necesario incluir la manera como los procesos de investigación, sus pormenores y resultados deben ser registrados por el arqueólogo en informes que ya no sólo se limiten a la mera descripción de tepalcates y elementos arquitectónicos, pues esta rutina evidencia una falta de recursos teóricos y técnicos que da como resultado una configuración parcial del registro arqueológico, surgido de entre los escombros de una gran cantidad de información irremediablemente perdida y desde luego no disponible para el resto de la comunidad. Por esta razón es necesario considerar que

[...] estos informes resultan esenciales en la protección y la preservación de la información recuperada en las investigaciones arqueológicas, al menos de aquella que es destruida durante el proceso mismo de investigación. Sin ellos, no es posible una evaluación académica adecuada de la validez de los resultados de la investigación, y las siguientes generaciones de arqueólogos no podrán ser enterados adecuadamente [Drennan, 2002:50].

Otro aspecto que es necesario considerar en esta perspectiva es la revaloración del resto de la sociedad que, como sea, tiene intereses concretos en el patrimonio arqueológico y además es de alguna manera afectada por los trabajos relacionados con este tipo de bienes.

En este sentido, siempre ha existido el problema de “cómo hacer entender a la gente que este patrimonio es suyo y por lo tanto tiene la obligación de cuidar-

lo". La complicación es que la idea subyacente a esta cuestión implica un acto de imposición en la medida que prácticamente se confronta a la sociedad con políticas proteccionistas que no toman en cuenta el impacto que la presencia de un sitio arqueológico intervenido de manera oficial provoca en la comunidad, ya sea en un ámbito rural o urbano.

Para comenzar a resolver la situación, también es necesario reflexionar sobre el derecho que las comunidades no arqueológicas tienen para participar del patrimonio en los aspectos concretos de su competencia, que implican distintas valoraciones y por lo tanto intereses, mismos que deben ser integrados y a partir de esta concepción colectiva construir estrategias que garantizando preservar los sitios arqueológicos, al mismo tiempo permitan la participación de todas las comunidades interesadas, en tanto que

[...] sólo las repuestas a la simple pregunta, de quién(es) es el patrimonio y para quien(es) se preserva (y, por supuesto, quién paga por él y quién lo disfruta) nos lleva a seguir con otro grupo de preguntas: ¿Han sido consultados? ¿Se le ha preguntado su opinión al respecto? ¿Deben ser consultados? ¿O simplemente deben ser notificados sobre las decisiones de los expertos? [Solar, *op. cit.*:23; la traducción es mía].

Ante tal encrucijada, es inevitable comenzar por un cambio en la perspectiva ética, pues independiente de la obligatoriedad legal de su protección, este conjunto de bienes debe abrirse, racionalmente, a satisfacer todas las necesidades determinadas por su existencia. Este hecho implica sobre todo desaparecer el argumento de autoridad con el que se enviste el arqueólogo para reclamar el patrimonio como suyo, dado que él es "el experto", y abrirse a la discusión en torno a crear de estrategias que garanticen la participación de todas la comunidades interesadas.

El logro de estos acuerdos tendría que garantizar la participación de todos los grupos interesados en el patrimonio arqueológico, por lo que su disputa teórica desaparecería; y en la medida que la conciencia sobre su importancia fuera creciendo de manera compartida, al final se cumpliría la meta fundamental de su conservación.

Desde esta óptica, la arqueología mexicana debe actuar como vehículo de gestión, en la medida que sus intereses sólo se podrán concretar en tanto pueda resolver las necesidades del resto de los grupos implicados en el patrimonio arqueológico.

Es obvio que al día de hoy todavía es muy difícil concretar esta alternativa, pues aún existe el problema en cuanto a la subordinación de la arqueología al INAH y, por tal motivo, nuestra disciplina se ve obligada a cumplir las expectativas institucionales, reduciendo así sus facultades de gestión a vigilar el cumplimiento de lo estipulado por la legislación arqueológica.

Si bien la idea de la desaparición del INAH suena extrema y prácticamente imposible, tal vez haya una mayor posibilidad de concretar acciones para re-

estructurar sus criterios en torno al manejo de las prácticas arqueológicas y su desarrollo. Sobre todo, cuando en la actualidad descentralizar la investigación arqueológica y su objeto de trabajo es un punto de discusión importante en la comunidad científica, pues como el doctor Litvak menciona: “se ha llegado al grado de discutirse sobre la [...] descentralización de la autoridad nacional sobre el patrimonio cultural” [*op. cit.*:174].

Lo interesante en este punto es que al interior del INAH se han reflexionado parcialmente los problemas legales y administrativos que han limitado al instituto para cumplir su labor. En este sentido existen afirmaciones por parte de ciertos investigadores sobre la actual disfunción institucional y la necesidad de llevar a cabo transformaciones, sobre todo a nivel administrativo, que coadyuven de forma eficaz a conservar el patrimonio arqueológico y su protección legal. Por ejemplo, recientemente el abogado e investigador del INAH, Bolfy Cottom, ha afirmado que

[...] un punto urgente a revisar [es] el desempeño de las funciones [del INAH]; si no lo vemos de manera crítica tampoco estaremos en posibilidades de superar los problemas que en muchos casos los propios institutos han contribuido a complejizar, sobre todo por sus acciones de orden administrativo [2006:107].

Esta situación de crisis tal vez ha abierto una brecha a través de la cual pueden irse desarrollando y concretando alternativas que permitan descentralizar la arqueología mexicana, con el objetivo de que ésta se constituya en una disciplina científica independiente de intereses políticos, que cuente con las facultades suficientes para construir, con los demás los actores sociales, nuevos programas de manejo para el patrimonio arqueológico que resulten en su salvaguarda y en crear canales de acceso para el resto de las comunidades interesadas.

Considero que la creación de estas alternativas incluso podría lograr lo que hoy, a nivel ideológico, todavía se considera increíble e indeseable: la participación conjunta de la comunidad arqueológica y las empresas privadas en proyectos de beneficio mutuo, en donde puedan concretarse de manera simultánea objetivos compartidos e individuales, como la investigación científica por un lado, la apertura comercial por el otro, y en conjunto, la gestión que garantice la conservación del patrimonio y la participación social en torno a éste.

Para no pecar de ingenuidad, sabemos que tal situación no puede darse de la noche a la mañana, pues las estructuras institucionales que hoy determinan el quehacer arqueológico tiene sustentos legales y administrativos muy duros, por lo que el proceso de cambio debe ser pensado, analizado y concretado de forma muy cuidadosa, considerando todos aquellos puntos que al final puedan proporcionar la suficiente representatividad para que el plan pueda ser tomado en cuenta de manera significativa, y con esto me refiero a que pueda ser discutido y aceptado por las cúpulas institucionales.

Un punto que sin duda debe tratarse está relacionado con la necesidad de realizar cambios en la legislación en torno al patrimonio, pues si bien es importante que éste siga siendo protegido por la ley al ser considerado un bien nacional, hay la necesidad de aceptar que los recursos institucionales con los que el Estado cuenta para garantizar esta salvaguarda hoy son totalmente insuficientes, y de este problema deben crearse las primeras propuestas para delegar en instituciones de otro tipo la responsabilidad de proteger al patrimonio arqueológico.

Para que esta situación pueda cristalizarse, es necesaria la intervención de las autoridades del INAH, CONACULTA y SEP. Desde luego, se requiere la presencia de grupos representativos de investigadores ligados directamente al problema; su presencia es fundamental en la medida que de esta esfera es de donde considero debe surgir la propuesta para este cambio con vistas a fortalecer las instituciones académicas, en tanto que en éstas quizá deba recaer en lo fundamental la tarea de planeación y organización de los trabajos para conservar los bienes arqueológicos.

Asimismo, se requiere la presencia de los representantes del poder legislativo relacionados con las comisiones de cultura y representantes de la cúpula empresarial. En primera instancia la participación de legisladores es importante, pues se espera que de las decisiones tomadas en conjunto por los grupos de interés, al final se entregue un proyecto a estos representantes del grupo parlamentario para que lo lleven a la Cámara de Diputados y se presente como iniciativa de ley.

La presencia de la comunidad empresarial es importante, pues se pretende incluir sus criterios en torno a los procesos de gestión patrimonial para crear proyectos más eficientes; esta situación puede resultar benéfica en la medida que su presencia permitirá desarrollar de trabajo en conjunto entre las instituciones académicas y las empresas, con vistas a lograr programas sustentables relacionados con la protección, investigación y desarrollo mercantil del patrimonio arqueológico.

En conjunto, esta situación contribuirá a la apertura del patrimonio arqueológico al disfrute integral de la sociedad, y al mismo tiempo, a crear de estrategias para su mejor conservación.

En este tenor, la propuesta más importante quizá sea la que considere necesario restringir las facultades del INAH a un nivel de gestión entre los integrantes de proyectos de desarrollo patrimonial por un lado, y la asunción del papel de supervisor legal por otro, dado que sería el canal con el cual el Estado mexicano tendría acceso a su participación como actor interesado en proteger el patrimonio arqueológico.

En lo referente a los trabajos de investigación, conservación y difusión científica, es necesario discutir a profundidad el que su organización y desarrollo puedan

correr a cargo de instituciones académicas como universidades y colegios, tanto públicos como privados. Esa acción garantizará que la labor científica en sus diferentes puntos ya no esté restringida a los criterios monolíticos del INAH, que entre otras cosas ha disminuido en la actualidad su capacidad de sustento y evaluación en este ámbito.

También debe abrirse la posibilidad para que instituciones culturales privadas puedan participar en estos trabajos de investigación con su patrocinio y evaluación directos, sin tener que toparse con problemas administrativos u otros trámites burocráticos que por lo regular entorpecen los trabajos de investigación.

Entonces, instituciones como Fomento Cultural Banamex, Fundación Cultural Telmex o Nacional Geographic, entre otras, podrían tener participación activa en investigaciones arqueológicas, contribuyendo de manera considerable a la difusión eficaz del patrimonio, en conjunto con las estrategias y medios de difusión de las universidades e instituciones académicas encargadas de la investigación científica directa.

Para este caso concreto, en la actualidad ya se han tenido experiencias de trabajo con el apoyo de instituciones privadas interesadas en la investigación, conservación y difusión del patrimonio arqueológico. Es el caso de los proyectos "Tamtoc", en San Luis Potosí, que fueron apoyados en 2001 con un presupuesto de 1 millón de pesos, mediante un fideicomiso entre el gobierno del Estado, Fomento Cultural Banamex y el INAH, con el objetivo de realizar trabajos de investigación, conservación y difusión de la zona arqueológica [Ahuja, 2001:1].

Por otro lado, el proyecto arqueológico Kohunlich-Dzibanché, realizado desde 1997 y hasta la fecha, en el sur de Quintana Roo y Campeche, fue patrocinado por la Comunidad Europea con un presupuesto de 7 756 mil pesos, para generar proyectos de desarrollo social en favor de las comunidades en torno a las dos zonas arqueológicas [Nalda, 2000].

Para el caso concreto de las empresas privadas que tengan intereses comerciales en los sitios arqueológicos, los acuerdos para la organización y desarrollo de sus proyectos deberán llevarse a cabo en conjunto con las universidades, el INAH, las instituciones culturales privadas y los representantes de las poblaciones aledañas a los sitios arqueológicos.

Tal hecho se dará con la necesidad de planear la manera en como el proyecto de desarrollo turístico vaya a garantizar la participación de todos los interesados y, sobre todo, la no afectación del patrimonio al crear estrategias preventivas como fideicomisos para conservar sitios arqueológicos u otros planes de protección que faciliten las vías de participación colectiva y no los eternos enfrentamientos, sobre todo en los casos de instituciones privadas y oficiales.

Aunque esta propuesta final ha sido presentada en términos generales, considero que es una de las vías con las cuales la arqueología mexicana puede recu-

perar un estatus científico, pues la independencia de instituciones académicas garantizaría su inserción directa a la dinámica disciplinar actual, permitiendo desarrollar sus componentes teóricos, metodológicos, éticos y todos aquellos que resultan fundamentales en su consolidación como disciplina científica.

Por otro lado, pienso que la propuesta aquí esbozada puede presentar pautas para el inicio de una discusión en torno a las acciones que deben llevarse a cabo en la actualidad para garantizar la conservación y uso del patrimonio arqueológico y así permitir su disfrute a todos los ámbitos de la sociedad interesados.

BIBLIOGRAFÍA

Ahuja Ormaechea, Guillermo

2001 "Proyecto Tamtoc. Proyecto integral de restauración y conservación de la zona arqueológica Tamtoc", Archivo Técnico de la Dirección de Arqueología del INAH, México.

Becerril Miró, José Ernesto

2000 "La Legislación del Patrimonio Monumental ante el Nuevo Milenio", en *Memorias del xx Symposium Internacional de Conservación del Patrimonio Monumental*, México, ICOMOS, pp. 212-226.

Bernal, Ignacio

1979 *Historia de la arqueología en México*, México, Porrúa.

Castillo Tejero, Noemí

2000 "El patrimonio arqueológico de México y su conservación", en Paillés de la Cruz, María, Hernando Gómez Rueda y Noemí Castillo Tejero (eds.), *Patrimonio y conservación arqueológica*, México, CONACULTA-INAH, pp. 35-46.

Cottom, Bolfy

2006 "La legislación del patrimonio cultural de interés nacional: Entre la tradición y la globalización. Análisis de una propuesta de ley", en *Cuicuilco*, nueva época, vol. 13, núm. 38, pp. 89-108.

Drennan, Robert D.

2002 "La información como patrimonio: ¿Dónde están los resultados de la investigación arqueológica?", en Drennan, Robert D. y Santiago Mora (comps.), *Investigación arqueológica y preservación del patrimonio en las Américas*, México, CONACULTA, núm. 449, pp. 23-51.

Litvak King, Jaime

2000 *Introducción a la arqueología. Todas la piedras tienen 2000 años*, México, Trillas.

Nalda Hernández, Enrique

2000 "Identidad cultural y desarrollo comunitario a favor de refugiados guatemaltecos y poblaciones mexicanas en la península de Yucatán (Quintana Roo y Campeche). Avances y perspectivas de trabajo a desarrollar con el apoyo de la Comisión de las Comunidades Europeas", Archivo Técnico de la Dirección de Arqueología del INAH, México.

Salmerón, Pedro

2000 "La conservación del patrimonio monumental en el tercer milenio", en *XX Symposium Internacional de Conservación del Patrimonio Monumental. Memorias*, México, ICOMOS, pp. 4-10.

Sanders, William T.

2000 "Cultural Heritage: Redefinition and Reevaluation", en de la Cruz Paillés María, Hernando Gómez Rueda y Noemí Castillo Tejero (eds.), *Patrimonio y conservación arqueológica*, México, INAH-CONACULTA, pp. 29-34.

Solar, Giora

2000 "The Future of the Conservation of Archaeological Heritage", en De la Cruz Paillés, María, Hernando Gómez Rueda y Noemí Castillo Tejero (eds.), *Patrimonio y conservación arqueológica*, México, INAH-CONACULTA, pp. 23-28.

Vázquez León, Luis

1996 *El Leviatán arqueológico. Antropología de una tradición científica en México*, Leiden, Holanda, Leiden University, CNWS.

